

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 21 de enero de 2026

Número 6956-III-1-1

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas y municipios a realizar las acciones de colaboración, y prevean y destinen los recursos económicos presupuestales suficientes al Fondo de Salud para el Bienestar, a efecto de fortalecer el SNS y garantizar su universalización, a cargo de la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena
- 7 Con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso de la Unión y a sus dos Cámaras a impulsar diversas acciones de la agenda feminista, para fortalecer, profundizar y garantizar la igualdad sustantiva, a cargo de la senadora Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena
- 11 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Chihuahua, a investigar exhaustivamente los actos de maltrato animal ocurridos en las calles Tzetzales y Pimas de la colonia Aztecas, en Ciudad Juárez, así como al Congreso del estado de Chihuahua, a fortalecer la legislación en materia de protección y bienestar animal, a fin de endurecer las penas aplicables, a cargo de la senadora Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena

### Efemérides

- 17 Con motivo del Primer Congreso Feminista de Yucatán de 1916, a cargo de la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario de Morena

## Anexo III-1-1

Miércoles 21 de enero



**María Guadalupe Chavira de la Rosa**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente **proposición con punto de acuerdo**, bajo las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

El derecho de acceso a la salud, es y seguirá siendo una prioridad para avanzar en la transformación de la vida nacional.

Han sido relevantes las acciones que se han desarrollado durante las administraciones de la Cuarta Transformación, para garantizar a las mexicanas y mexicanos, el derecho humano a la salud, tales como las reformas a la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar en 2023; el establecimiento del Fondo de Salud para el Bienestar, al igual que las recientes reformas a dicho ordenamiento, publicadas el 15 de enero de 2026 en el Diario Oficial de la Federación, para establecer como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud,



impulsar el acceso universal a la atención médica a través del intercambio de servicios entre instituciones públicas de salud, para garantizar el acceso efectivo a la atención oportuna y de calidad, para todas las personas.

En consecuencia, se acabaron los cuellos de botella para beneficiar a la derechohabiencia más crítica.

Los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar se mantienen intactos y no afectarán la atención a la población que no cuenta con seguridad social.

Por ello, es posible afirmar que el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum ha dado prioridad a la salud y al bienestar de la población en general, no solo a la derechohabiencia, prueba de ello es la reciente inauguración del Hospital de Iztapalapa que se convirtió en realidad después de muchos años de que esta zona de la ciudad estuvo olvidada.

Los recursos incluso podrán incrementarse en función de las decisiones que adopte el Comité Técnico del fideicomiso.

En tal virtud, el esquema vigente garantiza la continuidad de la atención a personas sin seguridad social.

De esta manera, la reforma que elimina el esquema que destinaba recursos a la atención de enfermedades graves, como cáncer, VIH o trasplantes, busca evitar la



concentración de recursos ociosos en fideicomisos ineficaces que se convirtieron en cuellos de botella para agilizar la atención que requiere esta población.

La propia Secretaría de Salud ha asegurado que el Fondo de Salud para el Bienestar no desaparece y que la reforma a la Ley General de Salud mantiene los recursos destinados a tratamientos de alto costo, infraestructura, abasto y distribución de medicamentos, así como al acceso a exámenes clínicos, en respuesta a versiones que señalan una supuesta eliminación del apoyo a pacientes con enfermedades graves.

Dijo que, si bien es cierto que en 2024 se reintegraron a la Tesorería 15,847 millones del patrimonio, la Auditoría Superior de la Federación ha documentado que el fondo tuvo aplicaciones patrimoniales por 35,295,119.2 miles de pesos y más de 19 mil 400 se aplicaron a tareas del Fondo.

El dato que solo 875 millones se destinaron a enfermedades de alto costo es falso, porque no está verificado en ningún informe. Hoy está garantizado que se libere para una atención inmediata y eficiente, porque de ninguna manera desaparece el fondo para atender a los niños con cáncer ni a otras personas con enfermedades graves catalogadas por el Consejo de Salubridad General.

En consecuencia, respaldamos la política de salud desplegada por este gobierno que ha terminado con



“elefantes blancos” de hospitales que los sexenios pasados se quedaron en un cascarón y ha dado prioridad a la atención de zonas empobrecidas que siempre reclamaron nosocomios de calidad como el Ignacio Zaragoza del IMSS en Iztapalapa.

Considerando, que:

El Fondo de Salud para el Bienestar tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a: I. La atención de enfermedades que impliquen un alto costo en los tratamientos y medicamentos asociados; II. La atención de necesidades de infraestructura y **equipamiento, inclusive de acciones de mantenimiento urgente y conservación**, preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y III. Complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social. (*Artículo 77 bis 29 LGS*).

Para sustentar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, los gobiernos de las entidades federativas **aportarán recursos** sobre la base de lo que se establezca en los instrumentos o acuerdos de coordinación que se celebren. (*Artículos 77 bis 13 y 77 bis 16 A LGS*).



Parte fundamental de la transformación de nuestro sistema de salud, es asegurar que estas acciones cumplan con su objetivo, para garantizar el acceso universal a la atención y servicios médicos.

Por lo antes expuesto, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea someta a la consideración como de urgente resolución, el siguiente:

## **ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, para que, en la esfera de su competencia, realicen las acciones de colaboración y, prevean y destinen los recursos económicos presupuestales suficientes al Fondo de Salud para el Bienestar, a efecto de fortalecer el Sistema Nacional de Salud y garantizar su universalización.

## **SUSCRIBE**

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintiún días del mes de enero de 2026



## **PROPOSICIÓN NO LEGISLATIVA POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SUS DOS CÁMARAS A IMPULSAR DIVERSAS ACCIONES DE LA AGENDA FEMINISTA PARA FORTALECER, PROFUNDIZAR Y GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA**

**DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

La Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la regla Décimo Séptima de las Reglas básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición no Legislativa con carácter de urgente resolución para exhortar al Congreso de la Unión y a sus dos Cámaras a impulsar diversas acciones de la Agenda Feminista para fortalecer, profundizar y garantizar la igualdad sustantiva, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

1. Que, entre el 13 y el 16 de enero de 1916, 620 mujeres de todo el país se reunieron en el Teatro Peón Contreras de la ciudad de Mérida, Yucatán, para celebrar el Primer Congreso Feminista en nuestro país.
2. Dicho Congreso fue la primera ocasión en que se abrió un espacio público de deliberación sobre los derechos de las mujeres, cuestionando de forma organizada y pública diversos asuntos que eran considerados intocables en la relación social, económica, política, laboral, sexual, cultural y jurídica entre mujeres y hombres.



3. Que, derivado de ese primer Congreso Feminista, las mujeres alzaron la voz para dejar de pedir permiso a los hombres para opinar, expresarse y proponer acciones necesarias para lograr la autonomía corporal y la posibilidad de acceder a métodos anticonceptivos; la inclusión y respeto de los derechos a la educación y el trabajo de forma universal; la participación plena en la toma de decisiones, y el acceso al derecho de la ciudadanía plena con derechos político-electORALES, jurídicos y civiles.
4. Por su trascendencia histórica y por los cambios constitucionales y legales que se originaron a partir de este primer Congreso Feminista, se puede afirmar que constituye un acontecimiento fundacional en la historia social y política de México, al haber abierto el debate público sobre derechos, ciudadanía e igualdad para las mujeres.
5. Que desde la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, misma que inició en 2018, se ha impulsado una agenda que ha hecho posible la garantía de la paridad en cargos públicos, la atención de las causas de las violencias a las mujeres y el desarrollo de modificaciones al marco jurídico mexicano para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Desde esa Legislatura, al tener una mayoría progresista en el Congreso de la Unión, se ha logrado impulsar cambios legislativos relevantes en materia de igualdad sustantiva, a través de diversas reformas constitucionales, legales y de políticas públicas en la materia.
6. Que la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión tuvo una integración histórica al ser la primera en que se alcanzó la paridad entre mujeres y hombres, con lo cual nuestro país se unió a los pocos parlamentos paritarios en las democracias contemporáneas alrededor del mundo.
7. A 110 años de dicho Congreso, se observa que lamentablemente persisten brechas estructurales de desigualdad y distintas formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, que demandan acciones institucionales, legislativas y sociales sostenidas.
8. Que la igualdad sustantiva requiere de reformas normativas, políticas públicas eficaces, presupuestos suficientes, acceso efectivo a la justicia y transformaciones sociales profundas.



9. Que, ante la coyuntura actual, los logros feministas conllevan un histórico significado para nuestro país, dado que, por primera vez en su historia, México tiene, en la figura de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a una mujer al frente del Poder Ejecutivo.
10. Que, con motivo de la conmemoración de los 110 años del Primer Congreso Feminista, celebrado en Yucatán en 1916, se realizó, el pasado 16 de enero de 2026, un Congreso Feminista en la Antigua Sede de la Cámara de Senadoras y Senadores, en donde nos reunimos mujeres de diversas partes del país, con diversos cargos públicos yivismos sociales, para analizar los avances y pendientes desde ese Primer Congreso Feminista.
11. Que las mujeres reunidas el pasado viernes 16 de enero de 2026 en la Antigua Casona de Xicotencatl acordamos presentar ante la Comisión Permanente este instrumento parlamentario derivado de la Declaratoria que fue aprobada por unanimidad y aclamación, y
12. Que el feminismo es una fuerza poderosa de transformación democrática, y que sin participación plena de las mujeres no puede existir una sociedad de justicia e igualdad social, económica, política y cultural que permita lograr el Estado de Bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de las Senadoras, Senadores, Diputadas y Diputados que integran la Comisión Permanente del primer periodo de receso del segundo año legislativo de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión la siguiente:

**PROPOSICIÓN NO LEGISLATIVA POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SUS DOS CÁMARAS A IMPULSAR DIVERSAS ACCIONES DE LA AGENDA FEMINISTA PARA FORTALECER, PROFUNDIZAR Y GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce formalmente al Primer Congreso Feminista de Yucatán de 1916 como el antecedente histórico de las grandes transformaciones para alcanzar la igualdad y la paridad entre mujeres y hombres en nuestro país. Por lo anterior, se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a inscribir en sus respectivos muros de honor una frase alusiva que reconozca la acción histórica de aquellas valientes



precursoras, organizadoras y participantes de ese histórico congreso, con el objetivo de impulsar acciones de memoria activa, orientadas a la difusión cultural, educativa y documental del legado feminista histórico, como parte de la construcción democrática y la justicia social.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión a reforzar y a continuar impulsando una agenda de igualdad sustantiva, que garantice todos los derechos sociales, económicos, políticos y culturales para alcanzar la justicia, libertad, seguridad, educación y trabajo de las mujeres en condiciones de igualdad sustantiva y paridad, considerando una perspectiva interinstitucional e intergeneracional, en donde se reconozcan las diversidades de todas las mujeres.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los a los veintidós días del mes de enero de dos mil veintiséis.

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA FISCALÍA  
GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A INVESTIGAR EXHAUSTIVAMENTE  
LOS ACTOS DE MALTRATO ANIMAL OCURRIDOS EN LAS CALLES  
TZETZALES Y PIMAS, DE LA COLONIA AZTECA EN CIUDAD JUÁREZ, ASÍ  
COMO AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A FORTALECER LA  
LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, A FIN  
DE ENDURECER LAS PENAS APLICABLES, SUSCRITA POR LA SENADORA  
ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Quien suscribe, Andrea Chávez Treviño, senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a investigar exhaustivamente los actos de maltrato animal ocurridos en las calles Tzetzales y Pimas, de la colonia Azteca en Ciudad Juárez, así como al Congreso del Estado de Chihuahua a fortalecer la legislación en materia de protección y bienestar animal, a fin de endurecer las penas aplicables**, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Los animales en situación de abandono sobreviven cada día en las calles entre el miedo y la indefensión, sin protección alguna, dependiendo únicamente de la generosidad y la sensibilidad de quienes, mediante un gesto solidario, se acercan a ofrecerles alimento, cobijo o un resguardo momentáneo. Lamentablemente, su condición de vulnerabilidad los expone constantemente a actos de maltrato, tortura e incluso a una muerte cruel y deliberada.



El maltrato animal no puede ser visto como un acto menor ni aislado; se trata de una de las manifestaciones de violencia más crueles e inhumanas, pues se ejerce contra seres vivos incapaces de comprender o resistir el daño que se les infinge. Por ende, este tipo de conductas guarda una correlación directa con otras formas de violencia social, como la violencia intrafamiliar, el acoso escolar y la criminalidad.

A pesar de que la sociedad mexicana ha desarrollado mayor conciencia sobre el respeto y la protección de los seres sintientes, todavía presenciamos actos de crueldad que evidencian la urgencia de endurecer la ley y aplicarla con rigor.

Un ejemplo de ello es lo ocurrido el pasado 18 de enero en Ciudad Juárez<sup>1</sup>, Chihuahua, cuando diversos medios de comunicación locales dieron a conocer que un hombre ató con un alambre a un perro a un poste y posteriormente le prendió fuego, junto con basura acumulada, en las calles Tzetzales y Pimas, de la colonia Azteca<sup>2</sup>.

Vecinas y vecinos de ese sector reportaron este brutal acto a las autoridades; sin embargo, al arribar los agentes de la policía municipal, el perro ya se encontraba completamente calcinado. Hasta el momento, no se ha reportado la detención de la persona responsable de este crimen.

Si bien en 2024 México dio un paso importante en la protección de los animales, al incorporar en la Constitución la prohibición expresa del maltrato animal, establecer la obligación de incluir en los planes y programas de estudio contenidos orientados al conocimiento y la enseñanza de la protección animal, y asignar al Estado mexicano la responsabilidad de garantizar su protección, trato adecuado,

---

<sup>1</sup> <https://www.noticiasactuales.mx/cobertura/crueldad-animal-amarran-a-un-perro-vivo-y-le-prenden-fuego/>

<sup>2</sup> <https://www.eldiariodechihuahua.mx/estado/2026/jan/18/atan-con-un-alambre-a-perro-y-lo-queman-vivo-764972.html>



conservación y cuidado, estos avances pierden eficacia cuando no se traducen en sanciones ejemplares.

En el estado de Chihuahua, fue hasta septiembre del año anterior cuando se aprobó la homologación de la Constitución local con la Constitución Federal en materia de bienestar animal; sin embargo, aún se encuentra pendiente la aprobación de dichas modificaciones por parte de los cabildos, lo que ha impedido avanzar en la legislación secundaria correspondiente.

Y es que, en nuestra entidad, el maltrato animal es sancionado con penas particularmente laxas, que van de seis meses a dos años de prisión, así como multas de hasta 250 Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a 29 mil 327 pesos a partir del 1º de febrero de 2026.

El Código Penal del Estado de Chihuahua establece lo siguiente<sup>3</sup>:

**"Artículo 364.** Se impondrá multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía, que sea de su propiedad y que esta omisión ponga en peligro la salud del animal.

**Artículo 365.** Al que dolosamente cometa actos de maltrato en contra de cualquier animal de compañía, causándole lesiones que pongan en peligro la vida del animal, se le impondrá de seis meses a un año de prisión y multa de hasta doscientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

**Artículo 366.** Al que dolosamente cometa actos de maltrato en contra de algún animal de compañía, causándole la muerte, se le impondrá de seis

---

<sup>3</sup> Microsoft Word - 690\_06 CÓD PENAL



meses a dos años de prisión y multa de hasta doscientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización."

De ahí la necesidad de contar con disposiciones legales más sólidas y congruentes con el mandato constitucional, que castiguen de manera ejemplar estos actos de crueldad que, sin lugar a duda, generan una profunda indignación social.

Lo ocurrido en Ciudad Juárez es un doloroso reflejo de cuánto nos falta aún por entender el valor de la vida, y nos muestra una realidad que no puede ni debe ser ignorada, mucho menos minimizada.

Por ello, la presente Proposición con Punto de Acuerdo busca exhortar a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a que, a la mayor brevedad posible, lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre los actos de maltrato animal ocurridos en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objeto de identificar y sancionar conforme a la ley a la persona o personas responsables, así como exhortar al Congreso del Estado de Chihuahua, con pleno respeto a su soberanía, a fortalecer la legislación local en materia de protección y bienestar animal, a fin de contar con sanciones más severas que inhiban este tipo conductas.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a que, a la mayor brevedad posible, realice una investigación exhaustiva sobre los actos de maltrato animal ocurridos en las calles Tzetzales y Pimas, de la colonia Azteca en Ciudad Juárez, Chihuahua, en los que un perro en situación de calle fue atado con un



**ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

alambre y calcinado vivo, a fin de identificar y sancionar conforme a la ley a la persona o personas responsables.

**SEGUNDO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua, con pleno respeto a su soberanía, a fortalecer la legislación local en materia de protección y bienestar animal, a fin de endurecer las penas aplicables a quienes cometan actos de maltrato contra dichos seres sintientes.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente*

*20 de enero de 2026*



## EFEMÉRIDE

### Primer Congreso Feminista de Yucatán de 1916

La que suscribe, Verónica Noemí Camino Farjat, senadora de la República en la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadoras y Senadores, presento:

## EFEMÉRIDE

En tiempos de la Revolución Mexicana, del 13 al 16 de enero de 1916, un vasto grupo de 620 mujeres se congregaron en Teatro Peón Contreras de Mérida Yucatán, con el objetivo de celebrar el Primer Congreso Feminista del país, este amplio grupo de mujeres, en su mayoría maestras, se atrevieron a cuestionar de forma pública una serie de temas que hasta entonces pasaban desapercibidos para los grandes hombres revolucionarios, temas como el derecho a ser escuchadas y consideradas ciudadanas en igualdad de condiciones que los hombres.

Este esfuerzo por organizar y capturar cada una de las preocupaciones y necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes, marcó el inicio de una incansable lucha por los derechos políticos y sociales de las mujeres en nuestro país, es este primer intento de cambiar las normas sociales que sometían a la mujer a permanecer en el ámbito privado de la vida el que marcó el inicio de una lucha colectiva para exigir los derechos que hoy como mujeres podemos ejercer, como el de la ciudadanía, el derecho a votar y ser votadas y el derecho a la soberanía sobre nuestros propios cuerpos.

Entre las asistentes más reconocidas de dicho Congreso se encontraban Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche Barrera, Raquel Dzib Cicero, Rosa Torres González, Amalia Gómez Flota de Aguilar y Consuelo Zavala, entre muchas otras, las cuales bajo la dirección de Adolfinia Valencia, quien fungió como Presidenta del Primer Congreso Feminista, se atrevieron a debatir públicamente respecto a temas de gran calado como el derecho al voto femenino, el derecho al divorcio, a la emancipación económica, a la educación sexual y al acceso a métodos anticonceptivos que les permitieran decidir sobre el rumbo de sus propias vidas a través de la autonomía de sus cuerpos.

Todas estas discusiones sentaron las bases para que desde ese momento histórico, las mujeres alzáramos la voz para exigir al gobierno políticas públicas de planificación familiar y de control de natalidad. A su vez, este Encuentro fue tan relevante que tan solo siete años después, también en Yucatán, se realizaron los primeros comicios locales en los que las mujeres pudieron votar y ser votadas, logrando ser electas como diputadas locales, Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib Ciserón y Beatriz Peniche Barrera.

El Primer Congreso Feminista de Yucatán genera un gran precedente puesto que inició la discusión pública para lograr que las mujeres contáramos con derechos políticos y sociales en igualdad de condiciones y libres de cualquier tipo de discriminación debido a nuestro género.

Este histórico Congreso tuvo tal importancia que se considera el origen del marco jurídico tan progresista que tenemos, el cual ha permitido la participación política de las mujeres al grado de tener al día de hoy un Congreso de conformación paritaria, a su vez, se ha establecido un amplio andamiaje jurídico que protege a las mujeres de cualquier tipo de violencia en razón de género, nos asegura derechos laborales en igualdad de condiciones y recientemente ha reconocido la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública.

No está de más recordar, que por primera vez en la historia de nuestro país contamos con la primera mujer Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que a 110 años del Primer Congreso Feminista de Yucatán, debemos honrar la memoria de todas aquellas mujeres valientes que formaron parte del inicio de la lucha por los derechos de igualdad entre mujeres y hombres que hoy, como mujeres parlamentarias, nos permiten estar en este recinto.



---

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>